



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1062**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Raquel Alicia Cardona Restrepo
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00370-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora solicito que se requiriera a la Alcaldía Municipal para que diera respuesta del oficio No. 1074 de 26 de octubre de 2021. Petición que estima el Juzgado procedente y por ello se ordena requerir al señor Alcalde Municipal de La Unión para que se sirva informar el motivo por el cual no ha dado respuesta al oficio No, 1074 de 26 de octubre de 2021, donde se le solicita que se sirva informar si el bien inmueble ubicado en la Carrera 12 No. 11-32 con matrícula inmobiliaria No. 380-23236 hace parte de los bienes propiedad del Municipio, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, con ocasión al desconocimiento por parte del funcionario encargado de atender la orden aquí impartida. Lo anterior, en el entendido que dicha comunicación fue remitida desde el pasado 27 de octubre de 2021 al correo institucional notificacionjudicial@launionvalle.gov.co.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8020c9b098b0f6efaafc8e6cae7fa43023928ee315039fae45b41c69b9732d78

Documento generado en 29/04/2022 03:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>